

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16083 *Orden CLT/746/2026, de 7 de julio, por la que se concede el Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente a 2026.*

Por Orden CLT/196/2026, de 20 de febrero, se convocó el Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente a 2026.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/257/2026, de 16 de marzo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Orden CLT/196/2026, de 20 de febrero.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Orden CLT/196/2026, de 20 de febrero, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente a 2026, a:

Don Carlos José del Amor Gómez (Carlos del Amor).

Por su compromiso con la promoción de las artes, su capacidad para narrar la cultura de manera accesible y por su habilidad para descubrir lo extraordinario en lo cotidiano. Carlos del Amor ha desarrollado un estilo narrativo propio, original y creativo, que acerca los contenidos culturales a un público masivo sin perder rigor ni calidad. Referente del periodismo cultural en el ámbito del servicio público, en particular en RTVE (Radio Televisión Española), ha sabido equilibrar información y pasión, dando el protagonismo a los creadores y a las historias detrás de las obras.

Su enfoque humanista convierte la sensibilidad en una herramienta de conocimiento. La versatilidad y el compromiso de Carlos del Amor han contribuido a renovar la estética del género y a reforzar la cultura como un derecho ciudadano.

Madrid, 7 de julio de 2026.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.